

RECURSO DE REVOCACIÓN

(Con fundamento en los artículos 73, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa; y, 37 fracción V, inciso b) de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y artículo 3 y 4 de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial del Estado de Sinaloa)

6.4 RECURSO DE REVOCACIÓN

¿CUÁNDO SOLICITARLO? Cuando el valor asignado por el órgano catastral no se haya realizado conforme a los términos establecidos por la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa o su Reglamento; o, cuando los propietarios y/o poseedores de predios no estén de acuerdo con el monto del valor catastral.

REQUISITOS (Todos deberán presentarlos en original):

- 1.- Oficio simple de solicitud, dirigido al director Gral. del I.C.E.S.**, firmada por el propietario señalar nombre y domicilio completo del promovente, identificar el inmueble con clave catastral, ubicación, colindancias, superficie y linderos del bien inmueble, motivos y fundamentos para impugnar el valor catastral.
- 2.- Llenar formato** de actualización de domicilio de notificación del propietario del predio. (Checklist n°6.5)
- 3.- Acreditar la propiedad** mediante Escritura Pública, Título de Propiedad o Resolución Judicial, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (R.P.P y C.), o bien, acreditar la posesión del inmueble con resolución judicial o Constancia de posesión expedida por la autoridad administrativa competente
- 4.- En caso de promover a nombre de otra persona** deberá acreditarlo con Carta Poder ratificada ante Notario Público con firmas autógrafas anexando copia de la identificación oficial del otorgante, aceptante y de 2 testigos o poder notarial.
- 5.- Identificación Oficial Vigente** (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, o FM2/FM3 en caso de extranjeros).
- 6.- Avalúo** elaborado por Perito Valuador registrado en el Padrón de Peritos Valuadores del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa justificando deméritos o cualquier circunstancia en relación con el predio (tomando como base el instructivo de valuación vigente).
- 7.- En caso de no encontrarse graficado**, anexar **croquis de localización** con orientación al norte, anotando los nombres de las calles transversales y marcando distancia en metros a la esquina más próxima o **coordenadas UTM**. El plano deberá contener la leyenda: "Este plano corresponde al inmueble descrito y señalado en la Escritura Pública número..., volumen..., de fecha... de... del..., protocolizada por el Lic..., Notario Público número..., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número..., libro..., sección... con fecha... de... de...".
Nota: Tratándose de Carta de Posesión, título de propiedad o resolución judicial, deberá contener los datos referentes a los mismos.
- 8.- En caso de tratarse de predios urbanos, anexar dictamen o inspección** realizada por la autoridad administrativa del H. Ayuntamiento competente. (IMPLAN, Desarrollo Urbano, Obras Públicas)
- 8.- Número Celular.** _____
- 9.- Correo electrónico.** _____

NOTA: Los requisitos se podrán modificar en cualquier momento

TIEMPO DE RESPUESTA: 45 días hábiles.

NOTA. - Se validará la documentación en un máximo de 5 días hábiles. En caso de no contar con algún documento especificado en el trámite, este será cancelado y notificado únicamente al correo electrónico indicado en este Checklist con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa; Favor de ingresar un nuevo trámite con la documentación completa. Recuerde que debe de llevar en original todos los documentos señalados en el apartado "Requisitos (Persona física / Persona moral)".

Consulta aquí nuestros Avisos de Privacidad

<http://ices.transparenciasinaloa.gob.mx/avisos-de-privacidad-del-instituto-catastral-del-estado-de-sinaloa-ices/>

Versión de febrero 2024.